



► La denuncia en contra del Presidente Boric no es el único paso de la mujer por la justicia.

## Si las afirmaciones resultan finalmente calumniosas Las acciones judiciales a las que se expone denunciante del Presidente y su extenso prontuario

**La mujer que denunció por** difusión de fotos íntimas al Mandatario cuenta con al menos seis causas penales en las que está involucrada y que van desde desórdenes, pasando por un robo y hasta denuncias por violencia intrafamiliar con quien ha aparecido como su abogado o “representante”.

**José Carvajal Vega**

Fue el 6 de septiembre que una mujer, mayor de edad, interpuso ante la Fiscalía Regional de Magallanes una denuncia en contra del Presidente, Gabriel Boric, por presuntos hechos de divulgación de fotografías íntimas y acusando haber sido víctima de acoso sexual. La denuncia se remonta a algo que habría ocurrido supuestamente entre 2013 y 2014, mientras el ahora Mandatario realizaba su práctica profesional en Punta Arenas.

La noticia fue comunicada por el propio abogado del Presidente, Jonatan Valenzuela, quien calificó la denuncia como “sin fundamentos” la noche de este lunes y duran-

te un punto de prensa horas después. Momento en el que además reveló el contenido de una serie de correos que la mujer enviaba, sin respuesta, al Presidente Boric, lo que incluso se elevó al “envío no solicitado ni consentido de imágenes de carácter explícito”.

Con el paso de las horas se fueron conociendo antecedentes de lo ocurrido y de la misma denunciante, quien acumula una serie de causas por diversos delitos. El abogado Jaime García Bozzo fue el primero en hablar en nombre de la mujer, ya que -dijo- la asesoró en las acciones legales emprendidas en contra de la ahora máxima autoridad del país.

García afirmó, en diferentes medios de comunicación, que la denuncia se debía a que la mujer hizo la práctica con Boric,

tiempo en el que extravió un pendrive con fotos íntimas, las que hace poco detectó que estaban circulando en internet. Pese a negar el envío de las fotografías íntimas, la mujer dijo en entrevista con Meganoticias que “encontré las fotos en internet y, por lo tanto, la persona que tuvo acceso fue él y de ahí parte todo”.

### **Víctima y victimaria**

La denuncia en contra del Presidente no es el único paso de la mujer por la justicia. Según pudo conocer **La Tercera**, en la Región de Valparaíso existen al menos seis causas en las que ella está involucrada. La primera es en calidad de víctima y se remonta al 7 de octubre de 2020, cuando funcionarios

de Carabineros llegaron hasta un departamento en Villa Alemana.

En ese lugar los funcionarios policiales entrevistaron a la mujer que ahora denunció al Presidente, tras haber sido agredida por su pareja, quien es el mismo abogado Jaime García Bozzo, el que además se define en sus redes sociales como “republicano”. Según la causa judicial que partió de esa denuncia, el hombre estando en estado de ebriedad “comenzó una discusión con quien era su conviviente, insultándola, para luego agredirla mediante empujones”.

Poco más de un año después la pareja volvería a estar involucrada en otra causa ju-

**Título: Las acciones judiciales a las que se expone denunciante del Presidente y su extenso prontuario**

dicial. El 6 de diciembre del 2021 ambos fueron detenidos tras producirse otro episodio de violencia intrafamiliar (VIF), esta vez mutuo. En esa causa la medida cautelar fue que "ambos imputados deberán someterse a un tratamiento psicológico para el control de los impulsos".

**"Te voy a matar"**

A comienzos de este año, el 26 de enero de 2024, una expareja de la ahora denunciante del Presidente Boric llegó hasta el departamento de la mujer para visitar a una hija en común, como lo habían acordado. En ese momento, según consta en otra causa judicial en la que la mujer figura como imputada, comenzó una discusión debido a que esta se encontraba ebria, lo que fue recriminado por el padre de la niña.

En medio de esa discusión la mujer sacó a empujones de su departamento a su expareja y comenzó a insultarlo y amenazarlo: "Te voy a hacer cag..., te voy a matar", motivo por el que fue detenida por Carabineros.

En esa causa, en la que terminó absuelta, la mujer fue defendida también por el abogado García, con quien mantiene dos causas de violencia intrafamiliar, ya sea como víctimas y victimarios, mutuamente.

Meses después de ese incidente, y tras haber presentado la denuncia contra el Presidente, la mujer fue reportada como víctima de una presunta desgracia, pero fue encontrada rápidamente, por lo que no se inició una investigación.

**El ya reconocido robo**

Eran las 16 horas del 9 de noviembre cuando ingresó hasta un servicentro Copec un automóvil Suzuki Swift de color blanco y se aparcó en el local comercial al interior del expendio de combustible. Desde el interior del automóvil bajó la mujer, quien proveída de un cuchillo comenzó a amenazar a los trabajadores del negocio para sustraer el dinero de la caja y algunos productos.

El robo no solo fue filmado por las cámaras de seguridad, sino que por los propios dependientes, quienes en evidente estado de shock grabaron a la mujer, quien los insultaba en todo momento. Ese registro se virilizó rápidamente este martes tras conocida la denuncia en contra del Mandatario.

Por ese caso la mujer fue detenida rápidamente en su casa, pues en los registros se podía observar que huyó en el vehículo del abogado García, quien también la representó -una vez más- en esa causa. Algo que el profesional negó en entrevista con el matinal Contigo en la Mañana de CHV, donde después afirmó que "solo" había presentado un escrito.

En esa causa, solo días después de denunciar al Presidente, la mujer fue condenada a integrar un plan de intervención de Gendarmería, tras declararla culpable del delito de robo con intimidación.

Además de estas causas penales, la mujer también registra diversas demandas en materia civil, todas por algún tipo de deuda. Algunas de ellas fueron presentadas por el

Banco de Chile, por no pagar créditos; una clínica, por no pagar una hospitalización, y por el arrendatario de su departamento, quien la acusó de una millonaria deuda por el inmueble.

Por otro lado, según dio a conocer The Clinic, la mujer también suma una demanda de su propio padre, quien la acusó de haber falsificado una firma para cobrar un cheque de más de \$9 millones.

**Las acciones que podría tomar el Presidente**

Pero ¿qué pasa si la denuncia en contra del Presidente resulta ser falsa? ¿Se podrían ejercer acciones en contra de la mujer?

A juicio de los abogados consultados por La Tercera, como la directora de Derecho Penal de la UDP, Alejandra Castillo Ara, son dos los escenarios judiciales que podría emprender el Presidente en caso de que la denuncia resulte ser falsa. Una de estas es bajo el delito de calumnia, que corresponde al haber imputado un delito que resultó ser falso, lo que se agrava si este tuvo "publicidad".

Para la abogada, sin embargo, a su juicio en el caso denunciado podría no configurarse un delito, por lo que no podría configurarse el delito de calumnia. Por lo mismo, explica Castillo Ara, podría ser un delito de injurias, "que es toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona, y ahí aparecen, por ejemplo, las injurias graves, que son las de crímenes o simple delito, porque, de nuevo, aquí no existe (...) cuyas consecuencias puedan perjudicar considerablemente la fama, crédito o intereses del agraviado, que este sería sin duda el caso, o aquellas que por su naturaleza o circunstancia fueran tenidas en el concepto público por afrentosa", como es el caso al tratarse del Presidente.

Según el penalista Carlos Badilla, socio de Quintana Ried y Flores Abogados, el hecho de que una denuncia falsa haya generado el "movimiento" de autoridades para investigarla, es un elemento que "podría influir en un caso como este, teniendo presente que el delito por el cual se acusa al Presidente podría estar prescrito, atendido el tiempo transcurrido, frente a lo cual se ha señalado que tales casos no ponen en riesgo la administración de justicia y por tanto no afectan al bien jurídico protegido por este delito. El Ministerio Público puede, incluso, ejercer su facultad de no iniciar investigación por aquello".

Para el abogado Juan Carlos Manríquez, más allá de un escenario en que la denuncia resulte ser falsa, y por ende no exista un delito, también está el caso en que estos antecedentes "no alcanzan eventualmente a ser probados, que la situación es distinta. Un hecho no probado no significa hecho falso".

Manríquez, sin embargo, también advierte que, según lo que se ha conocido, la mujer podría estar "en una situación anímica o psicológica que no la haga hábil para ser procesada, entonces la denuncia no podría prosperar si la misma denunciante se declara inimputable". ●



► El incidente donde la denunciante fue condenada por robo con intimidación.